



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 Int. 138 Fax: 054-376-4425641-Int. 138
N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina
consejohumanidades@fhycs.unam.edu.ar



2024: "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

POSADAS, 20 NOV 2024

VISTO: La solicitud para el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: **Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas"**, a desarrollarse en el año 2025 en la Provincia de Misiones. Dirigido por la Lic. Gloria Emilce FERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora presentó el Informe Final correspondiente a la Primera Cohorte, tal cual lo establece la normativa vigente Res. 037/19, que en el Anexo, punto 2 dice: "Las solicitudes de aprobación para el dictado de una segunda cohorte estarán sujetas a la aprobación del Informe Final del primer dictado".

QUE cuenta con la aprobación de la coordinación de Programas Especiales de la Secretaría Académica de la FHycS.

QUE la Comisión de Extensión y Vinculación Tecnológica en su reunión bimodal del día 28 de Octubre de 2024, trató y sugirió al Honorable Consejo Directivo su aprobación.

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria bimodal N° 672 de fecha 31 de Octubre de 2024, trató y aprobó la Segunda Cohorte del Postítulo Docente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el dictado de la Segunda Cohorte a desarrollarse en el año 2025 del Postítulo Docente: **Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas"**, a desarrollarse en el año 2025 en la Provincia de Misiones. Dirigido por la Lic. Gloria Emilce FERNÁNDEZ.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que el presente Postítulo Docente se autofinanciará y ajustará a los Reglamentos Económicos Financieros aprobados por Resoluciones HCD N° 124/08 y 249/20 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y no demandará erogación alguna al presupuesto vigente de la Facultad.

ARTICULO 4°: ESTABLECER conforme al Art. 36° de la Ord. HCS001/19 que la difusión, promoción y publicidad del postítulo se realizará a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la FHycS y no se podrá ofrecer otros trayectos formativos que no lo contemplen.

ARTICULO 5°: REGISTRAR. COMUNICAR y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N°

567

NEB
MRCH
NGG

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHycS - UNaM

POSADAS, 21 JUL 2025

RESOLUCIÓN N°

318


Dra. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-338-2024 Registro de la

Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Subsecretaría de Extensión y V.T. F.H. y Cs. - UNaM. S/Aprobación Dip.
Sup. "Nuevos escenarios y transf. en las pract. Educ."; y

CONSIDERANDO:


Prof. Mariana Graciele Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EXTENSION Y V.T.
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";


Dra. MARÍA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución N° 567/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Postítulo Docente denominado: Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente,

ES FOTOCOPIA FIEL


C. P. PAULA ANABRITA
M.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

21 JUL 2025

318

deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Quabro
Directora General de Educación
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos y especializaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARIA VILMA SOSA ARAUJO
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, de fs. 27 a 29 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el proyecto de extensión denominado: Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 567/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: Información sobre la Propuesta de Capacitación: Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas"; Formato de la capacitación: Postítulo; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles; Carga horaria de la capacitación: 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas, Oberá y Eldorado; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Para el Año 2025: Módulos 1 al 8: Desde Agosto hasta Noviembre; Para el Año 2026: Módulo 9 y Cierre durante el mes de Marzo; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 200 personas por sede; Disertantes: Gloria Fernández; Alejandra Lelli; Carina Noremberg; Nadia Tarabini; Miguel Britto; Nicolás Pintos; Luciana Rubio; Leonardo Batista; Yanina Gohringer;

QUE, a fs. 33 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 388/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el proyecto de extensión denominado: Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas", aprobado por Resolución N° 567/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PATIA BENABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. PABLO BERNARDO MANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

318

21 JUL 2025

Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 567/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -


Prof. GABRIELA N. BASTARACHE
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido.
ARCHÍVESE. -


Prof. Marian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones


Lic. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones




LIC. RAMON AMIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL


C. D. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

318

21 JUL 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- Prof. GABRIELA BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones
- Prof. Mariana Gabriela Rosas
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
- Dr. MARIA TERESA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones
- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
 - b) Denominación de la capacitación: Diplomatura Superior "Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas". -
 - c) Formato de la capacitación: Postítulo. -
 - d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles. -
 - e) Carga horaria de la capacitación: 600 horas reloj. -
 - f) Localización de la propuesta: Posadas, Oberá y Eldorado. -
 - g) Opción Pedagógica: Presencial. -
 - h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

MÓDULO	FECHA	RESPONSABLES
Módulo 1	01/08/25	Lic. Fernández – Lic. Lell
Módulo 2	08/08/25	Lic. Linares – Lic. Lell
Módulo 2	22/08/25	Lic. Linares – Lic. Lell
Módulo 3	29/08/25	Lic. Werbes – Lic. Ramírez
Módulo 3	05/09/25	Lic. Werbes – Lic. Ramírez
Módulo 4	12/09/25	Prof. Gohringer
Módulo 4	26/09/25	Prof. Gohringer
Módulo 5	03/10/25	Lic. Batista – Lic. Lell
Módulo 5	10/10/25	Lic. Batista – Lic. Lell
Módulo 6	17/10/25	Lic. Werbes – Lic. Ramírez
Módulo 6	31/10/25	Lic. Werbes – Lic. Ramírez
Módulo 7	07/11/25	Lic. Rubio – Lic. Noremborg – Lic. Lell
Módulo 8	14/11/25	Lic. Rubio – Lic. Noremborg – Lic. Lell
Módulo 8	20/11/25	Lic. Rubio – Lic. Noremborg – Lic. Fernández
Módulo 9	08/03/26	Lic. Rubio – Lic. Noremborg – Lic. Fernández
Cierre	13/03/26	

- i) Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 200 Personas por Sede. -
- k) Disertantes: Gloria Fernández; Alejandra Lell; Carina Noremborg; Nadia Tarabini; Miguel Britto; Nicolás Pintos; Luciana Rubio; Leonardo Batista; Yanina Gohringer. -

LIC. RAMIRO DEBORDO ARANJO
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. TITULA SANABUJA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO DEBORDO ARANJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones